



**MAT.: LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 27-2019
ADOPTADO EN SESIÓN 603 DEL CONSEJO DE
RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS
QUE DESIGNA RECTORES QUE SERÁN
JURADOS DE LOS PREMIOS NACIONALES 2019.**

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en DFL N° 2 de 1985, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en la Ley 19.169 que Establece Normas sobre Otorgamiento de Premios Nacionales; en la Ley 21.045 que Crea el Ministerio de las culturas, las artes y el Patrimonio; en el Acuerdo 27-2019, de 25 de abril de 2019, del Consejo de Rectores y en la resolución N° 6 de 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público, de administración autónoma, cuya función es proponer a las entidades que lo integran, las iniciativas y soluciones destinadas a coordinar sus actividades en todos sus aspectos, para procurar un mejor rendimiento y calidad de la enseñanza superior. Le corresponde asimismo prestar asesoría y formular propuestas al Ministerio de Educación en materias de educación superior.
- 2.- Que, en conformidad con la Ley N°19.169 que establece las normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales y lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, los jurados que otorgan los premios nacionales se integrarán, entre otros, por un académico designado por el consejo de Rectores.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 19.169 y a lo que dispone el artículo 44 de la Ley 21.045, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, debe designar un académico para integrar cada uno de los jurados que en el año 2019 otorgarán los siguientes premios nacionales: a) Ciencias Exactas; b) Ciencias de la Educación (dos académicos); c) Humanidades y Ciencias Sociales; d) Artes Plásticas; e) Artes de la Representación y Audiovisuales. Los tres primeros se otorgan a través del Ministerio de Educación y los dos últimos a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 4.- Que, en la Sesión Ordinaria 603 realizada en la ciudad de Talca con fecha 25 de abril de 2019, el Consejo de Rectores adoptó el Acuerdo 27-2019 mediante el cual se designó a los académicos que integrarán los jurados de los premios nacionales que se otorgarán el presente año.



RESUELVE:

1.- Llévase a efecto el Acuerdo N° 27-2019 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adoptado en la Sesión Ordinaria 603 realizada con fecha 25 de abril de 2019 en la ciudad de Talca, mediante el cual se designa a los siguientes académicos como jurados en los premios 2019:

- Premio Nacional de Artes Plásticas: Rector Álvaro Rojas Marín, Universidad de Talca.
- Premio Nacional de Artes de la Representación y Audiovisuales: Rector Aliro Bórquez Ramírez, Universidad Católica de Temuco.
- Premio Nacional de Ciencias Exactas: Rector Rafael Correa Fontecilla, Universidad de O'Higgins.
- Premio Nacional de Ciencias de la Educación: Rector Jaime Espinosa Araya, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y Rector Diego Durán Jara, Universidad Católica del Maule
- Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales: Rectora María Teresa Marshall Infante, Universidad de Aysén.
- Premio Nacional de Periodismo: Rector Oscar Galindo Villarroel, Universidad Austral de Chile

Comuníquese y archívese


ALDO VALLE ACEVEDO
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Rectores



AVA/MEG/MCC/LTF
Distribución:
Archivo